



Buenos Aires, 7<sup>o</sup> de Junio de 2016.

**RES. PRESIDENCIA N° 640/2016**

**VISTO:**

Las Resoluciones CM N° 1258/15, 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM; 1258/15 y sus modificatorias se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura.


Que, luego de un profundo análisis de las necesidades y funciones del Comité Ejecutivo, surge la necesidad de efectuar una modificación en su estructura, creando la Oficina de Movilidad, Traslado y Mantenimiento, con el fin de llevar a cabo la organización de las diferentes responsabilidades inherentes a los traslados, control y mantenimiento vehicular de uso exclusivo del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**




**Artículo 1°:** Incorporar en la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura, establecida por Resolución de Presidencia 1258/15 y sus modificatorias, la Oficina de Movilidad, Traslado y Mantenimiento Vehicular del Comité Ejecutivo, dependiendo estructuralmente del Comité Ejecutivo, con las funciones establecidas en el Anexo I de la presente resolución



**Artículo 2°:** Designar al agente Néstor Daniel Liz LP 2302 como Responsable de la Oficina de Movilidad, Traslado y Mantenimiento Vehicular del Comité Ejecutivo, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

**Artículo 3°:** Asignar al agente Diego Antonio Mela LP 5391 a la Oficina de Registro y Mantenimiento vehicular del Comité ejecutivo, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**RES. PRESIDENCIA N° 640/2016**

**ANEXO I**

**Oficina de Movilidad, Traslado y Mantenimiento Vehicular del Comité Ejecutivo  
Funciones:**

- a) Atender, suministrar y controlar el servicio de la flota vehicular de Presidencia y del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura, efectuando los servicios asignados de acuerdo con las directivas que le sean impartidas por el Presidente y restantes miembros del Comité Ejecutivo.-
- b) Verificar que los vehículos cumplan con las normas de seguridad vigentes, mantener un servicio ininterrumpido durante la jornada laboral y ante casos específicos fuera de ella, de acuerdo a las instrucciones que indiquen el Presidente y demás integrantes del Comité Ejecutivo.-
- c) Realizar las gestiones administrativas necesarias ante el Registro de la Propiedad Automotor que sean necesarias respecto de los vehículos que conforman la flota y los que en un futuro se incorporen.
- d) Informar mensualmente al Comité Ejecutivo la prestación realizada por cada automóvil detallando: kilómetros recorridos por cada vehículo y por conductor, combustible utilizado por cada automóvil, posibles reparaciones y personal del área que prestó el servicio.
- e) Controlar el buen estado mecánico y la higiene de cada vehículo de la flota, efectuando las tareas de reparación de emergencia (cambios de ruedas, reposición, niveles de lubricantes, combustible y refrigerante y reparaciones de mecánica simple.-
- f) Realizar la carga presupuestaria que atañe a seguros, repuestos y todo otro elemento que haga al mantenimiento de la flota automotor.
- g) Velar por la preservación y cuidado de los bienes patrimoniales a su cargo

